



DECRETO N° **0933**

NEUQUÉN, 06 NOV 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5125-F-18, originado en la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia del pronto despacho correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ TRONCOSO JORGE ARIEL S/APREMIO**" (Expte. N° 524569/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se proceda al pago en concepto de intereses de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Natalia Nadina Besso, por la suma de \$ 1.593,65;

Que por Pase N° 1131/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para lo requerido; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4843 – AA 90596;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ TRONCOSO JORGE ARIEL S/APREMIO**" (Expte. N° 524569/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.593,65)**, en concepto de intereses de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Natalia Nadina Besso; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Economía y Hacienda.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2209</u>
Fecha <u>16.11.2018</u>